

GOBIERNO DE CHILE



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU REGIÓN DE MAULE
DEPTO. TÉCNICO - U. DE ADM. DE CONTRATOS



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:
RESOLUCION EXENTA Nº -----23-7

TALCA,

VISTOS:

- a) El D.S. Nº 114, {V. y U.} de 1994, que reglamenta el Programa de Pavimentación Participativa;
- b) La Propuesta Pública Nº **33/2009**, a suma alzada Programa de "Pavimentación Participativa, Comunas de Linares, San Javier, Colbún y Longaví, Región del Maule {Proceso Selección 18º Llamado};
- c) La Resolución Exenta Nº 1707 del 26/06/2009, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes elaborados por el SERVIU Región del Maule, correspondientes a la Propuesta Pública Nº 33/2009, en virtud a lo dispuesto en el Art. 22 del D.S. 236/2002 y sus modificaciones posteriores, de V. y U.;
- d) La Publicación del llamado a Licitación Pública en el Diario la Prensa con fecha 28/06/2009 y en el Portal Web de Internet Mercado Público con fecha 30/06/2009, de acuerdo a lo estipulado en el Art. Nº 24 del D.S. 236/2002 y sus modificaciones posteriores, de V. y U.;
- e) El Acta de Apertura de la Propuesta Pública de fecha 23/07/2009;
- f) Lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 1.820 { V. y U. } de 2003, que fija el procedimiento para la aplicación práctica del Programa de Pavimentación Participativa, reglamentado por el D.S. Nº 114 { V. y U. de 1994}, modificada por la Resolución Exenta Nº 5.644 { V. y U. } del 18/08/2008;
- g) El Formulario Único de Revisión (FUR) N 3 de fecha 28/07/2009, del Jefe del Depto. de Programación y Control, con la aprobación de la Sra. Directora SERVIU Región del Maule;
- h) El Acta de Selección de Ofertas de fecha 23/07/2009, mediante la cuál el Sr. Director (\$) SERVIU Región del Maule, con fecha 27/07/2009, autoriza la adjudicación de la obra que se indica, a Fernando Vega Godoy. Rut Nº 8.194.156-4;

Comuna	Obra	Monto Ofertado
Linares	Pavimentación Participativa { 18º Llamado } ID- 653-50-LP09 Nº Contrato - 09-3309-30-PP	\$ 46.827.369 (IVA incluido)

Proyectos.- Población Linares, Kurt Moller, Población Batuco y Calle Yumbel,

- i) Las Aclaraciones Números 1 y 2 de la Licitación Pública 33/2009, elaboradas por el SERVIU Región del Maule;

-CJA 3

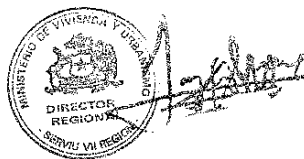
c) **Certificado** emitido por una empresa especializada que acredite que el contratista no posee documentos protestados, ni deuda en mora (Art. N° 45 del D.S. 236/2002, de V.U. y punto N° 9 de las B.A.E.).

4° Las Resoluciones debidamente protocolizadas, conjuntamente con la documentación descrita en el punto N° 3°.2 de la presente Resolución, deberán obligatoriamente ser ingresadas mediante oficio a la Oficina de Partes del SERVIU Región del Maule, quién consignará la fecha de recepción de los mismos.

5° **Déjase establecido** que los gastos que demande el cumplimiento del presente, imputése al Proyecto " Construcción Programa de Pavimentación Participativa 18° llamado Región del Maule, Obras Civiles:

ITEM N° 121-31-02-004-118 - BIP N° 30081210-0

ANÓTESE , COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



JACQUELINE REYES OLEA
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE



DISTRIBUCION

Seremi Minvu Reg. del Maule.- Director e ITO - Sr. José Francisco Castro González - ITO.
Reemplazante - Sr. Rolando García Trampe. - Gobernación de Linares - Municipalidad de Linares -
D.D.U. Minvu Sgo - DITEC. Minvu Sgo. -Depto. Prog. Física y Control -Depto. Adm. y Finanzas - Depto.
Técnico - Depto. Jurídico - Contraloría Interna - Unidad de Inspección - Unidad Adm. de Contratos -
Oficina de Partes.

Cfta.- Fernando Vega Godoy.- Yumbel N° 795, Linares.

Conforme con su original que se encuentra
protocolizado en el Registro de Instrumentos
Publicos y agregado bajo el N° 266
correspondiente al año 2009
Linares 24-04-00



COMISIONADO JACQUELINE REYES OLEA
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE